



**ACTA N° 21- O - GADMLA - 2017**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 09 DE JUNIO DEL 2017.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas quince minutos, del viernes nueve de junio de dos mil diecisiete. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde, para la reunión Ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Sr. Segundo Cabrera, Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño Jiménez, y Sr. Javier Pazmiño. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria. Y el señor Alcalde me pide que proceda a leer el **primer punto** del Orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión de la Convocatoria N° 21 convocada para la sesión ordinaria del día viernes 09 de junio del 2017. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del Orden del Día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 20-O- GADMLA - 2017, del 02 de junio de 2017; CUARTO: Análisis y resolución del Oficio N° 0111-DGFE-GADMLA del señor Director Gestión Financiera y Económica, sobre Octava Reforma vía Traspaso de Crédito N° 03 efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de USD 740,346.80; QUINTO: Análisis y resolución del oficio N° 292 GADMLA 2017, suscrito por el Abg. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, sobre Proyecto de Reglamento para la aplicación del capítulo II, de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, el Fomento de los Valores Cívicos, las Actividades Artísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio; Y**



**SEXTO: Clausura.-** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. A continuación la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y mociona: Que se apruebe el orden del día. Moción que es apoyada por la señora Concejala Frine Miño. Y puesta a consideración de los señores Ediles, es aprobado por **unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 20-O- GADMLA - 2017, del 02 de junio de 2017.-** A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, el tercer punto del orden del día. El señor Concejal Gandhi Meneses, hace uso de la palabra y solicita que en la página quince, en el segundo renglón, luego de la palabra representante se elimine la frase **del turismo** y se inserte la siguiente frase **de los jóvenes estudiantes de la especialidad de turismo**. A continuación la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y solicita que en la página cinco en su intervención, en el renglón catorce se inserte luego de la palabra transporte la frase **de turismo**. A continuación la señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 20-O- GADMLA-2017, del 02 de junio de 2017, con las observaciones realizadas**. Moción que es apoyada por el señor Concejal Gandhi Meneses. Y puesta a consideración de las señoras Concejalas, los señores Concejales y del señor alcalde, excepto el voto de los señores Concejales Segundo Cabrera y señor Javier Pazmiño, quienes salvan su voto, por no haber estado presentes en dicha sesión, **por Mayoría resuelven:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 20-O- GADMLA - 2017, del 02 de junio del 2017, con las observaciones realizadas.--- A continuación el señor **Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta: de acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario si es que existe peticiones que hayan solicitado para ser recibidos en comisión general en esta sesión, éstas se efectuarán una vez aprobada el acta de la sesión anterior. Al respecto por secretaría se da a conocer que existe la **petición del Comité de Reconocimiento de la Obra de Monseñor Gonzalo López Marañón**. Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, para recibir en comisión a quienes han solicitado ser recibidos por este Seno del Concejo. Se recibe en Comisión **al Comité de Reconocimiento de la Obra de Monseñor Gonzalo López Marañón**, quienes solicitan que se escuche sus criterios técnicos y se revise el avance del cumplimiento de la Resolución del Concejo N° 130-GADMLA-2016, emitida el 17 de junio de 2016, en reconocimiento



a la labor de Monseñor Gonzalo López Marañón, en su calidad de obispo de Sucumbíos, durante cuarenta años.

Planteamiento que fue escuchado por este Seno del Concejo.

Siendo las quince horas, cuarenta y cinco minutos se procede a reanudar la sesión de Concejo. Acto seguido el Abg. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Cantón Lago Agrio, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO: Análisis y resolución del oficio N° 0111-DGFE-GADMLA del señor Director Gestión Financiera y Económica, sobre Octava Reforma vía Traspaso de Crédito N° 03 efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de USD 740,346.80.-** En este punto, el señor Alcalde, le concede la palabra al **C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica**, quien, explica sobre esta reforma presupuestaria: De conformidad a lo que señala el Art.256 del COOTAD, en lo que respecta a reformas presupuestarias, que corresponde a traspasos, que se dan dentro de la misma área. Eso se está solicitando señores miembros del Concejo, para que se dé por conocido, el traspaso autorizado por usted señor Alcalde, de fecha veinticinco de mayo a los diferentes programas de las direcciones de la municipalidad para el ejercicio económico 2017, es así que se ha presentado por un valor \$740,346.80, son traspasos de las diferentes áreas del municipio, a fin de poder cumplir con las obligaciones a ellas encomendadas, durante la administración central financiera. En todas las áreas nosotros estamos justificando los traspasos de los créditos dentro de las mismas áreas, de funcionamiento, por el valor antes señalado.

El **concejal Gandhy Meneses**, pide la palabra y señala: El trabajo que realiza la Dirección Financiera es bastante elogiada, solamente he venido haciendo planteamientos en el tema del procedimiento, nada más. Lo que me llama la atención, en el anexo de la pagina cuatro, que se refiere a la partida de agua potable, de adquisición de accesorios e insumos químicos, se habla de una disminución, pero más abajo dice, otra partida que también dice, adquisición de accesorios, insumos químicos, con un aumento de cuarenta mil, eso me llama la atención. También hay una partida para alimentación fijo, creo que debe ser parte del contrato colectivo, ha habido observaciones de la Contraloría, cuando se refiere a alimentos. También hay una partida para construcciones y edificaciones por cinco millones, esas inquietudes, sería bueno tener una explicación.

El **señor C.P.A. Gustavo Vintimilla**, manifiesta: Nosotros presupuestariamente tenemos que hacer las regulaciones, que nos manda la Contraloría, el Ministerio de Finanzas y también el sistema que empleamos dentro de la normativa de contabilidad presupuestaria, nos



elimina el Ministerio de Finanzas el cero, que teníamos como partida presupuestaria, si revisa señor Concejal, en algunos casos sucede esto, por esta eliminación del cero, pero en nuestro sistema contable necesitamos crear ese ítem, uno para poder registrar los valores, porque el cero, no es permitido por el sistema informático, es el mismo valor, solo se ha hecho la contraparte presupuestaria, eso solamente es de presentación para poder registrar y poder adaptarnos al nuevo sistema clasificador de gastos, que emite el Ministerio de Finanzas, que siempre está haciendo cambios, a fin de que nosotros también estemos en el sistema CG/WEB. En relación a cuentas por pagar, como alimentación fija, que son los cuatro dólares que ganan, los trabajadores fijos, de acuerdo al Código del Trabajo, los ocasionales no están amparados por el contrato colectivo, son cuatro dólares diarios por quince días, porque su trabajo es por quincena, se paga en el rol. En lo que se refiere al pago de deudas anteriores, en el año 2011 y 2012, se contrato a través de un convenio institucional la adquisición de unas radios para unos señores taxistas, del cantón, nos siguieron una acción judicial para que paguemos, por cuanto solo se ha había pagado un anticipo, se debía cancelar ese saldo, llegando a un acuerdo se llegó a pagar la diferencia de estos valores y porque había la obligación de pagar, no había partida 2017, por eso tomamos de la partida global para generar el pago de años anteriores, y ustedes señores concejales que han estado, en la administración anterior, conocen el tema, y sobre esa deuda. Esas partidas se sacan y se invierte en otras partidas, de acuerdo a las normativas financieras que hay que cumplirlas.

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Esta reforma de traspaso de crédito, es solo algunas solicitudes que han hecho algunas direcciones.

El **señor Gustavo Vintimilla**, manifiesta: Así es, esas solicitudes, constan en los justificativos de los traspasos, solicitan los cambios dentro de los mismo programas, por eso es traspaso.

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Que mociona que se apruebe el oficio N° 0111-DGFE-GADMLA, del señor Director Gestión Financiera y Económica, por lo tanto se dé por conocido la Octava Reforma vía Traspaso de Crédito N° 03 efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de USD 740,346.80.

Apoya la presente moción las concejales María Esther Castro y Frine Miño.

El concejal Gandhi Meneses, pide la palabra y dice: Que desea aclarar, que dentro de las reivindicaciones históricas del cantón Lago Agrio, y la provincia de Sucumbios, me refiero a los paros que se tenía que hacer a los gobiernos anteriores a fin de que atiendan a la provincia, ustedes recordaran, que a raíz de la aplicación del Plan Colombia, había un



problema grave, la violencia en contra de los taxista, asesinatos, por eso había que hacer algo por esa comunidad, y ahí surgió ese requerimiento, aunque algunos han dicho que primero debía construir el hospital y no la cárcel, ustedes, saben que donde era el calabozo de la Av. Quito, se violaban a mujeres y hasta se asesinaban, fue un compromiso de las autoridades, hacer esas obras, que fue un pedido de la década anterior, por eso mociono: Que en base al Oficio 021, de fecha 3 de junio del 2017, en el que adjunto un proyecto de ordenanza referente a la octava reforma vía traspaso de crédito Nro.03, se lo apruebe como proyecto de ordenanza, en base a los artículos de la constitución y COOTAD, que están señalados en el referido oficio.

El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Para quienes primero ignoran los procedimientos institucionales o administrativos, decirles a algunos compañeros concejales, que quien maneja la parte administrativa o el dinero, es el alcalde, no los concejales. Los concejales no hacen adquisiciones, deben informarse sobre esos temas. Apoya la moción del concejal Gandhi Meneses

Calificadas las dos mociones, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal, de las mismas. Los señores Concejales, las señoras Concejales, y el señor Alcalde, votan de la siguiente manera: Por la moción del concejal Javier Pazmiño, votan: Las concejalas María Esther Castro, Frine Miño, los concejales Segundo Cabrera, Javier Pazmiño y el señor Alcalde, Vinicio Vega; por la propuesta del concejal Gandhi Meneses, votan: Los concejales Abraham Freire y Gandhi Meneses. Luego de receptor esta votación, el pleno del Concejo Municipal, por **mayoría resuelven**: Aprobar el oficio N° 0111-DGFE-GADMLA del señor Director Gestión Financiera y Económica, por lo tanto se da por conocido la Octava Reforma vía Traspaso de Crédito N° 03 efectuado al Presupuesto Codificado 2017, por el monto de USD 740,346.80.-----

**QUINTO: Análisis y resolución del oficio N° 292 GADMLA 2017, suscrito por el Abg. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, sobre Proyecto de Reglamento para la aplicación del capítulo II, de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, el Fomento de los Valores Cívicos, las Actividades Artísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio.-** El señor Alcalde, hace uso de la palabra y explica sobre este proyecto de reglamento: Que de acuerdo a la ordenanza que estructura y reglamenta la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural; el fomento de los valores cívicos; las actividades artísticas, deportivas, recreativas y tradiciones populares; y los



saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades del cantón Lago Agrio, los artículos 16, 17 y 18, de la referida ordenanza, esta ordenanza sustituyó a la ordenanza de orden parlamentario anterior, por eso he presentado este proyecto de resolución, para que este Seno de Concejo, lo apruebe, y la próxima semana, tengamos las ternas para entregar condecoraciones del escudo del cantón Lago Agrio, a las personas que se han ganado un espacio en las diferentes actividades, como culturales, entre otras. Se han suspendido algunos reconocimientos a personas, en vista que ya no hay las instituciones para que envíen las ternas.

El **concejel Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Por un lado, es obligación de este Concejo Municipal, hacer los debidos reconocimientos a personas o instituciones que hacen una contribución muy significativa al cantón Lago Agrio. Saludar la iniciativa planteada por usted señor Alcalde. Mis observaciones son: El enunciado dice personas, pienso que se debe puntualizar el primer literal, que se debe puntualizar, al propietario o el arquitecto, y cuál será el parámetro, para este caso y el resto de personas, que constaba en la norma anterior para este tipo de reconocimientos, para el caso de los artistas, está el escritos y escultor, también sería importante a los pintores o artistas plásticos, que hay muchos en la provincia. En el caso de los artistas, está bien la aclaratoria de cantante. En el caso de los dirigentes barriales, se habla que la terna la enviará la Federación de Barrios, en el caso de las cabeceras parroquiales, también hay barrios, sería oportuno, que se cuente con las parroquias y sobre todo las personas que envíen estas ternas deben tener su debido registro, para su legítima validez. Sería factible que se remita a una Comisión, para que de forma urgente, se reúna y sustancie este reglamento un poco más, y se pueda resolver entregar estos reconocimientos.

El **señor Alcalde**, manifiesta: Que la sugerencia es válida, pero usted fue el proponente de este proyecto, y no se ha hecho el reglamento y ahora que nos toca las fiestas, estamos haciendo el reglamento en forma premura, se ha hecho lo más práctico, hoy estamos nueve, no hay tiempo para notificar y envíen las ternas, no nos queda tiempo, mejor hoy podemos hacer los cambios, que se crea conveniente, y darle viabilidad.

El **concejel Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Todas las administraciones reciben deudas de las administraciones anteriores, sería bueno que pida un informe para que se entere de esta particularidad. Se ha dicho que las cosas hay que hacerlas bien, y en este Concejo se ha hecho practica de presentar las cosas de un día para otro, y porque es urgente, y hay que aprobarlo en los términos que se lo presentan, tenemos que aprobar el reglamento y luego someternos a lo que la mayoría finalmente determine, de quienes deberán tener un reconocimiento en el cantón Lago



Agrio, porque al final la mayoría va imponer su criterio acá , sin recurrir a méritos en particular, para que nosotros podamos expresar nuestro criterio sobre las ternas que se pueda presentar, estoy de acuerdo con el planteamiento del compañero Gandhi Meneses, y por supuesto que tenemos que tener nosotros, como vamos a medir los parámetros como Concejo, para establecer a la mejor persona, artistas, deportista u otro. Señor Alcalde, en función como usted ha presentado este proyecto, termina con la mayoría en imponer el criterio, como determinamos que tal persona que por los méritos debe ser, alguien va decir fulano y el resto alza la mano, no hay criterio para medir las ternas. La Comisión que hasta el lunes presente el informe correspondiente, el compañero Gandhi Meneses, ha dicho que está dispuesto a trabajar el fin de semana, y el lunes en una sesión extraordinaria podemos aprobarlo, algo medianamente aceptable.

El **señor Alcalde**, manifiesta lo siguiente: Si usted revisa, la terna no la presenta el Alcalde, ni un Concejal, sino que es una institución y este Seno de Concejo, tiene la facultad, de elegir a determinada persona, y muchas personas no serán conocidas por todos nosotros.

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Que bien podríamos este rato hacer la revisión y cambios, que se puedan hacer de este reglamento, solo es para aplicar la ordenanza, no es tan difícil, cada representante de cada organización nos mandan los nombres y nosotros escogemos el mejor.

El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: No he dicho que usted elabora la terna, lo que sostuve es, que este Seno del Concejo, debe elegir sobre la terna, me ha escuchado mal, lo que he planteado es que se haga una elección en función al mérito, no de la amistad en particular, debe haber parámetros de medición y deben estar incluidos en este reglamento que ha presentado, esa es mi recomendación, no me estoy oponiendo.

El **concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Las mayorías son democracia y en cualquier sector, lamentablemente **el gallo no se acuerda cuando fue pollo**, y luego la situación se les va de las manos, he visto la propuesta bien, tenemos tiempo para analizar literal por literal este punto, hay temas que analizarlos, como el reconocimiento de los dirigentes de barrios, no solo debe ser en Nueva Loja, también se debe reconocer a los dirigentes de las parroquias, las organizaciones hacen llegar la terna, este Concejo elige al mejor. Estoy de acuerdo que tratemos punto por punto esta resolución, porque deben ser aprobados el próximo viernes estas ternas, estamos a tiempo.

El **concejal Gandhi Meneses**, señala: Que le recuerda al señor Alcalde, que este proyecto de ordenanza no fue presentado por mi persona, la que he planteado es la de procedimiento parlamentario, fue propuesta de la



concejala Frine Miño.

La **concejala, María Esther Castro**, señala: Que se revise punto por punto, y los parámetros, se los aplique, los que constataban en la ordenanza que establece el orden parlamentario en las sesiones del Ilustre Concejo Cantonal de Lago Agrio, que fue derogado, que constaba en el Art. 32.

Acto seguido procedo a dar lectura, del referido artículo, que se refiere a los parámetros para escoger a las mejores personas en el área deportiva, cultural entre otras.

El **concejal Gandhy Meneses**, sugiere se incorpore al deporte barrial, a las organizaciones barriales de las parroquias, que se incluya a los pintores, y que el literal a del Art. 6, de este proyecto de reglamento, se le agregue que el reconocimiento será al propietario/a. Y que se le agregue al reglamento que se incorpore a los deportistas de nivel recreativo, y la terna lo enviará FEDELIBAS, ya que la Federación Deportiva envía la terna de deportistas de nivel formativo. Así mismo se incorpore al mejor o a la mejor estudiante del nivel educativo básico.

El **señor Alcalde**, sugiere se acoja los parámetros de la anterior ordenanza de orden parlamentario. Así mismo se recomienda que se incorpore un literal más, en la que conste una terna del mejor dirigente barrial de las parroquias, y que las ternas las enviarán el presidente del Gobierno parroquial, y que se lo aplicará a partir del 2018.

La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el oficio N° 292 GADMLA 2017, suscrito por el Abg. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, sobre Proyecto de Reglamento para la aplicación del capítulo II, de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, el Fomento de los Valores Cívicos, las Actividades Artísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio, con observaciones hechas en el debate, para que se incorporen a este reglamento, y acoger los parámetros de la anterior ordenanza de orden parlamentario que constan en el Art. 32.


Apoyan la moción los concejales Segundo Cabrera y Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales, y el señor Alcalde, luego de aceptar esta moción, por **Unanimidad resuelven:** Aprobar el oficio N° 292 GADMLA 2017, suscrito por el Abg. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, sobre Proyecto de Reglamento para la aplicación del capítulo II, de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, el Fomento de los Valores Cívicos, las Actividades Artísticas,




Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio, con observaciones hechas en el debate, para que se incorporen a este reglamento, y acoger los parámetros de la anterior ordenanza de orden parlamentario, que constan en el Art. 32.-----

**SEXTO: Clausura.-** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión. Declara clausurada esta sesión, siendo las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos.-----



Ab. Vinicio Vega Jiménez  
**ALCALDE DEL GADMLA**



Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

